

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR EN ILLES BALEARS

Por acuerdo de la comisión ejecutiva de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante Cajamar) y con la ratificación de la Agrupación Estatal del Sector Financiero se han aprobado las normas reguladoras del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CAJAMAR, cuya celebración tendrá lugar en Almería los días 21 y 22 de Noviembre de 2017.

Corresponde a la Federación de Servicios de Illes Balears, en consenso con la Sección Sindical Estatal del GCC el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de la Sección Sindical de CCOO en **CAJAMAR Illes Balears que se celebrará el 24 de octubre de 2017** en Palma de Mallorca.

1. CALENDARIO.

24 de octubre de 2017	Plenario de la Sección Sindical del Grupo Coop. CAJAMAR en Illes Balears
14 de noviembre de 2017	Fecha tope para recepción de actas, las cuales se enviarán a la secretaria de organización de la sección sindical estatal y a las Federaciones y Agrupaciones Territoriales.
21 y 22 de noviembre de 2017	Plenario Estatal de la Sección Sindical del Grupo Coop. Cajamar en Almería

2. PLENARIO DE ILLES BALEARS

El Plenario de CAJAMAR correspondiente a la Comunidad de Illes Balears, al ser uniprovincial, se celebrará convocando directamente al conjunto de la afiliación, en el lugar y fecha indicados en estas normas, con objeto de elegir a la delegación que corresponda a esta Comunidad en el Plenario estatal, debatir la ponencia presentada y elegir a una persona responsable de la sección sindical de CAJAMAR en Illes Balears.

Fecha y localidad de reunión

El Plenario de la Sección Sindical de CAJAMAR en Illes Balears tendrá lugar el día 24 de octubre de 2017 y se celebrará en C/ Francesc de Borja Moll,3 , 2 piso , de Palma de Mallorca y en las sedes de CCOO Menorca e Ibiza, sitas en Plaza Ausgut Miranda, 20 Maò y C/ Periodista Tur Tur, 5 Eivissa, respectivamente.

Horario de inicio del Plenario: 17 horas

Horario de cierre del Plenario: 18 horas

Orden del día del Plenario

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario, que asumirá las funciones de comisión de candidaturas y resoluciones.
- Debate y votación de las enmiendas que se presenten al documento a debate del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación de Illes Balears al Plenario Estatal (1 persona titular) conforme al reparto proporcional a la afiliación a 31 de Agosto de 2017 fijado en las normas estatales.
- Elección del/a Responsable Territorial de Cajamar en Illes Balears.
- Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

Mesa y Comisiones del Plenario

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por tres personas: Un miembro de la Federación de Servicios de CCOO I. Balears, un miembro de Agrupación Sector Financiero y una persona de la afiliación de Cajamar.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

